



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 36/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de FEBRERO de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Actuación N° 1769/19-T.C. caratulada: "S/APORTES NO REINTEGRABLES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES – MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA (Ref. ACTUACIÓN 1634/16TC)"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014.

Que dicho ejercicio fue aprobado de forma parcial por el Acuerdo N° 142/17.

Que mediante el segundo artículo del Acuerdo N°142/17 se dejó pendiente de aprobación la suma de \$313.474,15.

Que con fecha 19 de Febrero de 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las partidas pendientes en Acuerdo N° 142/17, que importan un monto total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$313.474,15), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2014, declarando libres de responsabilidad a los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomas Antonio MAZA

Voc. Subrogante. Cr. Fernando OLAGARAY

A/C Roberto TEJADA